



"Bienes y Sucesiones"

(Unidad I)

Catedratico: Lic. Monica Elizabeth Culebro Gómez

Presenta: Nallely Cristel Méndez Osuna

Lic. En Derecho 3° "A"



1-. El cuadro Adoración de los Reyes, pintado en 1965 por José Juárez, permanece en el Museo Nacional de Artes de México, el hijo de José Juárez quiere el cuadro ya que aseguran les pertenece porque en el testamento que dejó su padre señala que le corresponde como herencia los bienes muebles que en vida adquirió. El hijo de José tendrá derecho a llevarse el cuadro. Fundamente su respuesta.

Con fundamento en el artículo 742, 747, 751, 761 del Código Civil para el Estado de Chiapas el hijo de José Juárez tiene todo el derecho de poseer el cuadro que fue de su padre, pues el cuadro y así mismo el derecho de autor son bienes muebles que por herencia del C. José Juárez dejó a su hijo

2-. Francisco acaba de adquirir una propiedad en Chiapas, sin embargo, observa que en su propiedad hay restos de construcciones prehispánicas, ha encontrado diversos artículos muy antiguos que pudieran pertenecer a un rey azteca. Señale que tipo de bienes son los artículos que encontró Francisco y que consideras que sucedería con su propiedad en caso de encontrar más construcciones.

Son bienes muebles (los artículos antiguos que pudieron pertenecer al rey azteca) e inmuebles (los restos de construcciones prehispánicas), en caso que el C. Francisco encontrara más y aún así los ya encontrados debe de dar aviso a las autoridades correspondientes, de ser así llevado el proceso y si resultara ser que hayan más construcciones prehispánicas este se volverá parte del dominio público. Para su utilidad y aportación a la sociedad. Y en cuanto al C. Francisco éste se le retribuirá el porcentaje correspondiente del valor mismo.

Con fundamento en el artículo 784, 825,

3-. Karen y Mareli estaban en la playa de vacaciones, se introducen en mar y encuentran una perla, la cual es muy llamativa por su color y especie, deciden llevársela para dársela a su mamá como regalo de cumpleaños, sin embargo, cuando su vecina ve la perla les dice que deben regresarla al mar pues en caso contrario se meterían en graves problemas con la ley. Usted que les diría a Karen y Mareli respecto qué hacer con la perla, de qué tipo de bien estamos hablando, fundamente su respuesta.

Con fundamento en el art. 741, 742, 784, 786 Es un bien mueble, pues deberían quedárselo, porque no hay nada que avale la propiedad de esa perla, además que por haberla les pertenece a ellas y el sitio donde la encontrarán es público.

4-. Sabina es una escritora muy reconocida en Chiapas, ha escrito diversas canciones y poemas. Sabina ha muerto en un accidente y en su testamento a dejado establecido que todos los bienes inmuebles serán donados a instituciones de beneficencia pública y todos los muebles se podrá repartir entre sus dos hijos. Señale a quien le pertenece todas las canciones y poemas de los escritos de Sabina. Fundamente su respuesta

Conforme a el artículo 747 del Código Civil para el Estado de Chiapas, los derechos de autor es un bien mueble y si éste ha sido heredado a sus hijos.

5-. Felipe y Enrique han ido a la selva lacandona en Chiapas, encontraron una especie muy rara de ave a quien capturaron, ellos quieren llevarse al ave para domesticarla, pero tienen miedo sobre infringir una ley. Señale que tipo de bien es, fundamente su respuesta.

Es un bien inmueble, pues este no puede salir de su habitat natural, correría el riesgo de morir además de que es una especie de ave muy rara y no se conoce si puede haber más de éstas. Y conforme al artículo 856 que prohíbe absolutamente destruir en predios ajenos los nidos, huevos y crías de aves de cualquier especie.

Pero, en caso de dar aviso a las autoridades correspondientes y expedir un permiso que avale que ellos pudieran llevarse el ave, podría ser pero. Mientras tanto no.

6-. Pancracio es un indigente que lleva viviendo 18 años en la calle Benito Juárez número 79 de esta ciudad, llega un día un amigo de él y le dice que por el tiempo que lleva viendo ahí, ya prescribió a su favor, es correcta la afirmación del amigo de pancracio. Señale el por qué, fundamente su respuesta.

Pues pasando un par de meses que el MP haya publicado por los medios correspondientes si hubiese alguien que sea dueño de éste sitio en la calle Benito Juárez número 79 y nadie reclama, por ende el Juez verá que procede con respecto al C. Pancracio

Pero el capítulo 11, del Código Civil para el Estado de Chiapas, artículo 1139, 1140, 1141, 1144, 1145, establece el tiempo que marca a favor del poseedor, así como el artículo 1164,

7-. Roque es un agricultor, al terminar su jornada iba camino a su casa cuando de repente se encuentra tirado a un chivo color negro que presentaba heridas en sus patas, razón por la que no podía caminar, Roque decide llevarse al chivo a su casa y curarlo, una vez el chivo se ha repuesto decide venderlo con su amigo José, José iba muy contento con el chivo que compró cuando se encuentra a Don Luis quien le pregunta que donde encontró el chivo ya que es de él y se le había perdido. José dice que le pertenece pues él lo compro con Roque, Don Luis muy molesto va a denunciar a José al comisariado ejidal para reclamar que le devuelva el chivo. ¿A quién le pertenece el chivo? ¿Puede don José recuperar el dinero de la venta? ¿Qué papel figura don Roque en el presente caso? Fundamente su respuesta.

Mediante el Capítulo II de la apropiación de los animales el artículo 843, 844.

Al menos que haya algo que avale que el C. Luis es propietario legítimo del chivo color negro no puede reclamar nada. Y el C. Roque que se encontró el chivo color negro en vía pública y como nadie reclamó o dió aviso de extravío alguno se lo quedó y curó sus heridas, siendo el poseedor del chivo y así mismo propietario hasta su venta con el C. José a quien se lo vendió, éste mismo sería quien pertenece el chivo color negro.

8-. Juana vive en el barrio de Santa Lucía, y a lado de su casa hay un terreno baldío en el que no ha visto que llegue alguien al terreno, por lo que quiere adueñarse del terreno y decir que ella es la dueña, acude contigo y quiere que le asesores, que le sugieras por hacer. Fundamente su respuesta.

Capítulo V, De Los Bienes Vacantes, Artículo 776, 777, 778, 780, 781, 782, 783

Ella tendrá que dar aviso a las autoridades correspondientes de dicho bien abandonado o del que no se conoce dueño alguno, esperando llevar el proceso que éste mismo establece para ver la solución que se pueda dar y de no haber contestación alguna dentro del plazo correspondiente que la ley establece y de quien alguien no reclame el sitio, el Juez dictará la sentencia, la C. JUANA tendrá derecho a pagar en la Tesorería Municipal el cincuenta por ciento del valor asignado al inmueble pues el otro cincuenta por ciento quedaría a su favor el denuncia.